

DECRETO N° E- 693 / 2013 /

COLINA, 03 de Abril de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes, el Decreto Alcaldicio N° 3254/2012, que aprobó la Contratación a Honorarios de doña EMILIA CERECEDA ROJO, lo establecido en la clausula sexta del contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y doña **EMILIA CERECEDA ROJO**, Rut.: **11.053.728-K**, a contar del día 01 de Marzo de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- **Ley de Transparencia**
- Archivo